

## **FINANZAS PUBLICAS**

**(3 CRÉDITOS)**

**CÓDIGO CURSO:** FIP001

**PROFESOR:** JUVENAL ADOLFO BARBOSA ORTEGA

**CONTACTO:** [profesorjuvenalbarbosa@gmail.com](mailto:profesorjuvenalbarbosa@gmail.com)

### **PRESENTACIÓN**

Dentro de las funciones esenciales asignado al Estado Moderno, se encuentra la garantía de los derechos civiles de los ciudadanos, la garantías de los derechos políticos, la soberanía nacional, la justicia social, el suministro de infraestructura pública, cumplimiento de los cometidos estatales, entre otros; para garantizar dichas funciones, el Estado debe establecer una planificación presupuestal acorde a la realidad y necesidad que rodea a la administración pública; para ello el estado debe gestionar de manera eficiente sus recursos haciendo uso del marco conceptual de las finanzas publicas bajo un control efectivo de sus ingresos, gastos y la priorización en todo tiempo de las necesidades públicas.

Por lo anterior, es de vital importancia conocer como es el funcionamiento de las finanzas publicas para entender y analizar la correcta administración de los recursos publicos, los cuales buscan garantizar el bienestar y el interes general de los ciudadanos.

### **OBJETIVOS**

#### **Objetivo General**

Promover en los estudiantes la aprehensión de los conceptos basico y fundamentales en el marco de las finanzas publicas, generando el ambiente academico para la aplicación de los conocimientos y herramientas básicas en el análisis de finanzas públicas y presupuesto público que permitan el abordaje y comprensión correcta de cifras de entidades públicas nacionales y territoriales, promoviendo las competencias para hacer afirmaciones y dar opiniones claras frente al manejo tanto de los ingresos como de los gastos a nivel nacional y local.

## Objetivo Específicos

- Se revisará de manera general la normatividad a través de la cual se determina el presupuesto público como es la Constitución Nacional, la ley orgánica de presupuesto y el Plan Nacional de Desarrollo, entre otras.
- Se mostrarán las principales fuentes de ingresos de la nación y las entidades territoriales (municipios y departamentos)
- Ruta programática a través de la cual se establecen los gastos de funcionamiento e inversión del país para financiar los planes de desarrollo.
- Proceso presupuestal desde la consecución de los recursos (fuentes) hasta el establecimiento del gasto, agentes que participan y los respectivos roles.

## METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

Este curso está dividido en 4 módulos los cuales tendrán los siguientes énfasis temáticos: **MODULO I** -INTRODUCTORIO- ; **MODULO II** -CONCEPTOS BÁSICOS- ; **MODULO III** - ESTRUCTURA PRESUPUESTAL ; **MODULO IV** -PROFUNDIZACIÓN-.

Para la correcta comprensión de los conceptos teóricos, se plantean lecturas de cada uno de los temas, por los que se hace necesario que estas sean leídas antes de cada clase. Estos contenidos serán comentados y complementados con las tutorías.

Se combinará el aprendizaje teórico con talleres y controles de lectura para garantizar la asimilación de los conceptos, concluyendo con el desarrollo de trabajos cuyo objetivo sea el lograr el análisis de situaciones reales, aplicando en ellas los conocimientos adquiridos en el estudio de las lecciones. A través de las actividades formativas previstas, se evaluará al estudiante teniendo en cuenta la creatividad, investigación de la temática, como también su capacidad de análisis y opiniones argumentativas.

## Tutorías

Las dudas conceptuales que surjan tras el estudio razonado de la bibliografía asignada, el material didáctico y la investigación propia deben plantearse en los foros disponibles en el Aula Virtual o vía correo electrónico

Se programarán **tutorías** para cada lección, que serán adaptadas en función de las necesidades y dudas del grupo de estudiantes de acuerdo a la programación semanal. De igual forma, por medio de correo electrónico se atenderán dudas o solicitudes de los alumnos.

### Trabajos Individuales

Serán evaluados de acuerdo al aporte individual del análisis a cada uno de los casos y la aplicación de los conceptos adquiridos en las lecciones. No se aceptará bajo ningún parámetro trabajos ya publicados en internet por otros autores o de otros compañeros.

### Sistema de evaluación

El sistema de evaluación, la realización de diferentes tipos de actividades y el criterio de valoración establecido se detallan a continuación:

Trabajos Individuales	50%
Evaluaciones	20%
Examen Final en línea	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### Tabla de Calificaciones

95-100	A	4.0
90-94	A-	3.7
87-89	B+	3.3
84-86	B	3.0
80-83	B-	2.7
77-79	C+	2.3
74-76	C	2.0
70-73	C-	1.7
67-69	D+	1.5
64-66	D	1.3
60-63	D-	1.0
59 or <	F	0

## CONTENIDO

LECCIÓN	TEMA	ACTIVIDADES
<b>MODULO I - INTRODUCTORIO-</b>	ANTECEDENTES DE LA CONFORMACIÓN DEL ESTADO MODERNO	<b>Lecturas:</b> Constitución Política Colombiana 1991. Título 5.  Constitución Política Colombiana 1991. Título 12, Capítulos 3, 4, 5 y 6. Bogotá.
	ESTADO DE DERECHO y ESTADO SOCIAL DE DERECHO	
	ORGANIZACIÓN DEL ESTADO	
	POLITICA FISCAL	
	POLITICA MONETARIA	
<b>MODULO II - CONCEPTOS BASICOS-</b>	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	<b>Lecturas:</b> Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo  Resolución 207 de 2021 Categorización Vigencia 2022 , UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ;  Estatuto Orgánico de Presupuesto. República de Colombia, Decreto-Ley 111 del 5 de enero de 1996, compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 y sus Decretos reglamentarios.  Trabajo individual sobre la tematica
	PRINCIPIOS PRESUPUESTALES	
	CATEGORIA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS	
	ESTRUCTURA FINANCIERA DE LOS ENTES TERRITORIALES	
	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PUBLICO	
	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA-	
<b>MODULO III - ESTRUCTURA PRESUPUESTAL</b>	CONCEPTOS PRESUPUESTALES (INGRESOS, GASTOS, ETC)	<b>Lecturas:</b> Manual de Inversión Pública DNP 2011 y Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano MHCP 2011.  Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2012) Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano. Bogotá. 02/03/2022  Ley 1530 de 2012 contempla como principio presupuestal la planificación regional.  Taller: Estructura presupuestal
	PLAN ANUAL DE CAJA -PAC-	
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP-	
	REGISTRO PRESUPUESTAL -RP-	
	ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO PUBLICO	
	VIGENCIAS FUTURAS	
	RESERVA PRESUPUESTAL	
	CUENTAS POR PAGAR	
	CIERRE PRESUPUESTAL (VIGENCIA)	
<b>MODULO IV - PROFUNDIZACIÓN-</b>	INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	<b>Lecturas:</b> Documento Conpes 3837 de 2015 Marco de Gasto de Mediano Plazo 2016-2019, 14 de Julio de 2015. 02/03/2022  Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Decreto 1957 de 2007, artículo 4º.  Taller: Profundización
	DIMENSIÓN DE RESULTADO FISCAL DE LOS ENTES TERRITORIALES	
	DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS	
	INVERSIÓN	
	ENDEUDAMIENTO	
	MEDIDAS DE DÉFICIT O SUPERAVIT	
	GESTION FINANCIERA TERRITORIAL	
	CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	
	CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN	

## BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Constitución Política Colombiana 1991. Título 12, Capítulos 3, 4, 5 y 6. Bogotá.
- ✓ Estatuto Orgánico de Presupuesto. República de Colombia, Decreto-Ley 111 del 5 de enero de 1996, compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 y sus Decretos reglamentarios.
- ✓ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dirección General del Presupuesto Público Nacional, Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano. 2011. Bogotá.
- ✓ Manual de Inversión Pública DNP 2011 y Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano MHCP 2011.
- ✓ Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2012) Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano. Bogotá.
- ✓ Ley 1530 de 2012 contempla como principio presupuestal la planificación regional.
- ✓ Documento Conpes 3837 de 2015 Marco de Gasto de Mediano Plazo 2016-2019, 14 de Julio de 2015.
- ✓ Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Decreto 1957 de 2007, artículo 4<sup>o</sup>.
- ✓ [Resolución 207 de 2021 Categorización Vigencia 2022](#), UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN